

SEÑOR JUEZ PRIMERO DE PARTIDO EN LO PENAL

Solicita: Suspensión Condicional de la pena.

JORGE OPORTO CORREA, en el fenecido proceso penal que me ha seguido el Sr. Alberto Pozo Aguilar, por el delito de Robo, ante su autoridad con respeto expongo y pido:

Por la sentencia de fs. 18 a 24, se evidencia que se me ha impuesto una pena privativa de libertad de dos años, y en mérito a la prueba que adjunto he sido autor de ese primer delito culposo; que mi conducta anterior y posterior al delito ha sido notoriamente buena, por lo que se demuestra que voy a comportarme bien, teniendo el propósito de la reinserción social, en mérito a lo dispuesto en el art. del Código de Procedimiento Penal, toda vez que he cumplido con todo los requisitos exigidos en el art. del supracitado Código, solicito a Ud., quiera concederme este beneficio de Suspensión Condicional de la Pena para ello se imprima el trámite correspondiente.

Será Justicia,
La Paz, 26 de julio de 1994